

## **RESUMEN DE LA ACCIDENTALIDAD NOTIFICADA EN CANARIAS** **MES DE AGOSTO DE 2021**

Recibida la información del Ministerio de Empleo y Seguridad Social sobre la Población Afiliada a la Seguridad Social en Canarias con las contingencias profesionales cubiertas correspondiente al mes de **agosto de 2021**, este Instituto Canario de Seguridad Laboral cuenta con la información precisa para elaborar el estudio de accidentalidad en Canarias, con inclusión de los Índices de accidentalidad correspondiente al mes de **agosto de 2021**.

Se destaca como más significativo:

### **Mes de agosto de 2021:**

En el mes de **agosto de 2021** se han notificado **1.684 accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo en Canarias:**

- 1.668 leves
- 14 graves y muy graves
- 2 mortales

esto es, **387 accidentes de trabajo más que en agosto de 2020:**

- 384 accidentes leves
- 1 accidente grave y muy grave y
- 2 accidentes mortales

Porcentualmente, ha aumentado la accidentalidad (con baja en jornada de trabajo) notificada en el mes de agosto de 2021 respecto del mes de agosto de 2020 en un **29,84%:**

- 29,91% en los accidentes leves
- 7,69% en los graves y muy graves
- 0,00% en los mortales

Todos los Sectores Económicos aumentan su accidentalidad en agosto de 2021 respecto de agosto de 2020:

- 9,64% el Sector Agricultura y Pesca,
- 12,96% el Sector Industria,
- 16,31% el Sector Construcción, y
- 38,71% el Sector Servicios

Sin perjuicio de lo anterior, se han notificado durante el mes de agosto de 2021 un total de **1.799 accidentes de trabajo sin baja, un 1,24% más que en agosto de 2020.**

También se han notificado **184 accidentes In Itinere**, esto es, en el trayecto de ida o de vuelta al trabajo:

- 182 accidentes leves,
- 2 accidentes graves y muy graves
- 0 accidente mortal

esto es, un 33,33% más que en agosto de 2020:

- +35,82% de accidentes leves,
- -50,00% de accidentes graves y muy graves
- 0,00% de accidente mortal

Globalmente, teniendo en consideración los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, los accidentes sin baja y los accidentes In Itinere, se han notificado durante agosto de 2021 un total de **3.667 accidentes, un 14,17% más que en agosto de 2020.**

El Índice de Incidencia del mes de agosto de 2021 se sitúa en la cifra de **219,29** puntos, es decir, se han notificado **219,29** accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas, un **27,72% superior al registrado en el mes de agosto de 2020.**

Todos los Sectores Económicos, en agosto de 2021, aumentan su Índice de Incidencia respecto del mes de agosto de 2020:

- 9,15% el Sector Agricultura y Pesca,
- 11,75% el Sector Industria,
- 10,09% el Sector Construcción, y
- 36,78% el Sector Servicios

### **Periodo enero – agosto de 2021:**

Durante el periodo enero-agosto de 2021 se han notificado **11.398 accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo en Canarias:**

- 11.276 leves,
- 112 graves y muy graves, y
- 10 mortales

esto es, **1.031 accidentes de trabajo más que en el periodo enero-agosto de 2020:**

- 1.016 accidentes leves,
- 13 graves y muy graves, y
- 2 accidentes mortales

Porcentualmente, ha aumentado la accidentalidad (con baja en jornada de trabajo) notificada en el periodo enero-agosto de 2021 respecto del mismo periodo de 2020 en un **9,95%:**

- +9,90% en los accidentes leves,
- +13,13% en los graves y muy graves, y
- +25,00% en los mortales

Todos los Sectores Económicos aumentan su accidentalidad, en el periodo enero-agosto de 2021 respecto del mismo periodo del año anterior:

- +9,81% el Sector Agricultura y Pesca,
- +5,55% el Sector Industria,
- +17,16% el Sector Construcción, y
- +8,59% el Sector Servicios

Además, se han notificado durante el periodo enero-agosto de 2021 un total de **14.008 accidentes de trabajo sin baja, un 0,62% menos que en el mismo periodo de 2020.**

También se han notificado **1.456 accidentes In Itinere:**

- 1.438 accidentes leves,
- 17 accidentes graves y muy graves, y
- 1 accidente mortal

esto es, un **20,83% más que en el periodo enero-agosto de 2020:**

- +21,66% de accidentes leves,
- -15,00% de accidentes graves y muy graves, y
- -66,67% de accidentes mortales



En términos globales, teniendo en consideración los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, los accidentes sin baja y los accidentes In Itinere, se han notificado durante el periodo enero-agosto 2021 un total de **26.862 accidentes, un 4,66% más que en el mismo periodo de 2020.**

El Índice de Incidencia del periodo enero-agosto de 2021 se sitúa en la cifra de **1.483,56** puntos, es decir, se han notificado **1.483,56** accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas, **un 10,38% superior al registrado en el periodo enero-agosto de 2020.**

Todos los Sectores Económicos aumentan, en el periodo enero-agosto de 2021, su Índice de Incidencia respecto del mismo periodo de 2020:

- +9,94% el Sector Agricultura y Pesca,
- +5,32% el Sector Industria,
- +9,60% el Sector Construcción, y
- +9,67% el Sector Servicios

**Periodo septiembre de 2020 – agosto de 2021 (Periodo de 12 meses):**

Durante el periodo de doce meses **septiembre de 2020-agosto de 2021** se han notificado **16.779 accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo en Canarias:**

- 16.593 leves,
- 169 graves y muy graves, y
- 17 mortales

esto es **1.165 accidentes de trabajo menos que en el periodo de doce meses anterior (septiembre de 2019-agosto de 2020):**

- -1.190 accidentes leves,
- +21 graves y muy graves, y
- +4 mortales

Porcentualmente, ha disminuido la accidentalidad con baja en jornada de trabajo notificada en el periodo **septiembre de 2020-agosto de 2021** respecto de los doce meses anteriores en un **6,49%:**

- -6,69% en los accidentes leves,
- +14,19% en los graves y muy graves y
- +30,77% en los mortales

Todos los Sectores Económicos disminuyen su accidentalidad excepto el sector Construcción que aumenta, en el periodo **septiembre de 2020-agosto de 2021** respecto del periodo de doce meses anterior:

- -0,72% el Sector Agricultura y Pesca,
- -5,05% el Sector Industria,
- +7,14% el Sector Construcción, y
- -10,49% el Sector Servicios

Además, se han notificado durante el periodo de doce meses **septiembre de 2020-agosto de 2021** un total de **20.972 accidentes de trabajo sin baja, un 16,00%** menos que en el periodo de doce meses anterior.

También se han notificado en el periodo considerado **2.122 accidentes In Itinere:**

- 2.096 accidentes leves,
- 25 accidentes graves y muy graves, y
- 1 accidente mortal

esto es, un 7,30% menos que en el periodo **septiembre de 2019-agosto de 2020:**

- -7,05% de accidentes leves,
- -16,67% de accidentes graves y muy graves, y
- -75,00% de accidentes mortales

En términos globales, teniendo en consideración los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, los accidentes sin baja y los accidentes In Itinere, se han notificado durante el periodo de doce meses considerado (**septiembre de 2020-agosto de 2021**) un total de **39.873 accidentes de trabajo, un 11,78% menos que en el periodo de doce meses anterior.**

El Índice de Incidencia del periodo de doce meses **septiembre de 2020-agosto de 2021** se sitúa en la cifra de **2.175,78** puntos, esto es, se han notificado **2.175,78** accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas, **un 4,59% inferior al registrado en el periodo de doce meses anterior de septiembre de 2019-agosto de 2020.**

Todos los Sectores Económicos disminuyen su Índice de Incidencia excepto el sector Construcción que aumenta, en el periodo **septiembre de 2020-agosto de 2021** respecto del periodo de doce meses anterior:

- -0,08% el Sector Agricultura y Pesca,
- -4,20% el Sector Industria,
- +3,25% el Sector Construcción, y
- -8,17% el Sector Servicios

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social ha modificado el concepto estadístico de accidente de trabajo mortal.

A efectos estadísticos, el Ministerio utiliza dos definiciones de **accidente mortal**:

➤ En **ATR (Estadística de Accidentes de trabajo)**, según consta en el informe metodológico estandarizado:

“A los efectos de esta estadística, es accidente de trabajo mortal el accidente de trabajo para el que las lesiones producidas constan como mortales en el parte de accidente de trabajo.”

Esta definición venía usándose desde hace décadas tanto a nivel estatal como autonómico.

➤ En **ESAW** (la estadística de accidentes de trabajo de **Eurostat**), según está establecido en el artículo 1.b) del Reglamento ESAW (nº349/2011):

“Accidente mortal: el que ocasiona la muerte de una víctima en el plazo de un año del mismo.”

Esta definición usada en ESAW coincide con la definición que recomienda la **OIT**.

Por ello, a partir del mes de enero de 2019, en los datos estadísticos, se modificará la definición de accidente mortal, considerando como tal “el que ocasiona la muerte de una víctima en el plazo de un año del mismo”.

**Finalmente es necesario indicar que en los últimos tiempos se han producido diferencias entre el recuento de los accidentes mortales del RESL (Resumen Estadístico de Siniestralidad Laboral) y el recuento que proporciona el Sistema Delt@.**

**El RESL accede a la base de datos estadística ESTADEL (gestionada en exclusiva por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social) y no a la base de datos del Sistema Delt@. Por ello el RESL no refleja los datos registrados en el Sistema Delt@, sino que constituye una aproximación a los resultados estadísticos que posteriormente se publicarán en la página web del Ministerio (MITRAMISS).**

**Es por ello que el Ministerio, haciendo uso de su competencia en la materia, ha dispuesto que a partir del año 2019, se aplique también para el RESL una nueva definición de accidente de trabajo mortal, contabilizando como accidentes mortales aquellos Partes de accidente de trabajo con grado=4 (\*) y también para aquellos Partes de accidente de trabajo a los que corresponda una comunicación de RAF (Relación de Alta o Fallecimientos) con grado real=4.**

\* En el RESL (Resumen estadístico de Siniestralidad Laboral) la calificación del accidente según su gravedad es: Accidente Leve:1, Grave:2, Muy Grave:3 y Accidente Mortal:4

En Canarias, agosto de 2021

M<sup>a</sup> Esmeralda Navarro Domínguez  
Operador de Sistemas

Elirerto Galván Fernández  
Director del Instituto Canario de Seguridad Laboral